

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General; subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Policar, 7 de septiembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde.

UNIVERSIDADES

25776 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la Comisión del concurso número 31 de la convocatoria C3/97 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de la convocatoria para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 1998.—El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

ANEXO

Convocatoria C3/97. Concurso número 31

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Francesa». Departamento al que está adscrita: Filología Moderna. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en traducción especializada Español-Francés. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-posición

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Alicia Yllera Fernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretaria: Doña Ana María Blas González, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doña María Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de la Universidad de Cádiz; doña Pilar Saraza Cruz, Profesora titular de la Universidad de Córdoba, y doña María Cristina Risco Salanova, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Tricas Preckler, Catedrática de la Universidad Pompeu i Fabra.

Secretaria: Doña Dulce María González Doreste, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Manuel Antonio Tost Planet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Fátima Gutiérrez Gutiérrez, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña María Teresa García Sabell Tormo, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

25777 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 30 de marzo de 1998.*

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de octubre de 1998.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Área de conocimiento: «Química Inorgánica»

Plaza número: 2/0091

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Salas Peregrín, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Cipriano Agustín Vacas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José María González Calbet, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Pastor Villegas, Profesor titular de la Universidad de Extremadura, y doña Pilar Rodríguez Rubio, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio García Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don José Carlos Vilchez Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

Vocales: Doña Pilar González Duarte, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Dolores Esteve Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Juan Manuel López Alcalá, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

25778 *RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1998, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 8 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 5

de junio), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse de un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 14 de octubre de 1998.—El Rector en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-0891)

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «BIOLOGÍA ANIMAL»

Comisión número 703

Comisión titular:

Presidente: Don Eduardo Galante Patiño, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Ricardo Jiménez Peydro, Catedrático de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocales: Don Manuel Blasco Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Gabriel R. Cardenete Hernández, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Manuel F. Fernández Cruz, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan M. Nieto Nafría, Catedrático de la Universidad de León.

Secretaria: Doña María Ángeles Marcos García, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Manuel Bustos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Francisco Javier Ruiz Gabriel, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Pilar Badia Cubas, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

25779 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre («Diario Oficial de Extremadura» del 19), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, dada la existencia de plazas vacantes dotadas presupuestariamente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma norma, así como en los propios Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas por los sistemas de promoción interna y acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a una plaza.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 39 plazas.

Del total de plazas de acceso libre se reserva una plaza para personas con una minusvalía igual o superior al 33 por 100, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán personas con minusvalías aquellas que tengan reconocida dicha condición por el Instituto Nacional de Servicios Sociales u organismo equivalente, siempre que la minusvalía que se padezca no impida el normal desarrollo de las funciones relativas al puesto de trabajo a que se aspire.

1.1.3 Las plazas que pudieran resultar sin cubrir de las reservadas a la promoción interna y a aspirantes con minusvalía se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 El número de plazas convocadas podrá incrementarse como consecuencia de la generación de plazas vacantes durante el proceso selectivo, siempre que se produzcan antes de la propuesta definitiva de aprobados que haya de realizar el Tribunal calificador.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los sistemas citados (promoción interna, acceso libre o reserva de minusválidos).

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases: Concurso y oposición:

1.3.1 En la fase de concurso de los aspirantes que concurren por promoción interna, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán conforme a la base 7.1.1 la antigüedad del funcionario en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, su grado personal consolidado, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados en relación con el trabajo a desarrollar y, en su caso, el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel.

1.3.2 En la fase de concurso de los aspirantes que concurren por acceso libre, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán exclusivamente, conforme a lo dispuesto en la base 7.1.2, los servicios prestados como funcionarios interinos de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

1.4 La fase de oposición de las pruebas selectivas constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas, que tendrá dos partes:

35 preguntas de carácter psicotécnico, dirigidas a apreciar la capacidad y rapidez de razonamiento de los aspirantes.

65 preguntas relacionadas con la parte general del programa contenido en el anexo I, dirigidas a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.

Por cada pregunta se propondrán cuatro respuestas, siendo correcta sólo una de ellas.

Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen, pudiendo fijar el Tribunal una penalización por las respuestas contestadas erróneamente.

El Tribunal determinará el tiempo para la realización del ejercicio, que no será superior a hora y media.

Segundo ejercicio. Consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas que versarán sobre la parte específica del programa contenido en el anexo I, dirigidas a apreciar la comprensión y conocimiento del mismo por los aspirantes.